

DATOS DEL ASEGURADO	PÓLIZA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO QUERETARO RFC: MSJ710101A42 DOMICILIO: AV JUAREZ PTE. 36, CENTRO SAN JUAN DEL RIO, QRO., CP 76800	207/909/429
	CLIENTE
	2439738
	VIGENCIA
	DESDE 20/04/2023 A LAS 12:00HRS HASTA 20/04/2024 A LAS 12:00HRS
BIENES CUBIERTOS	RAMO
Incendio Edificio y Contenidos, Riesgos hidrometeorológicos Límite Máximo de Responsabilidad de la Compañía por evento será de \$5,000,000.00 M.N., sin exceder de la suma asegurada contratada por ubicación, y de \$50,000,000.00 M.N. por todos los eventos que ocurran en la vigencia de la póliza. Gastos de Extinción de Incendio: Sublímite de 50 UMA por evento y en el agregado Anual. Remoción de escombros y Gastos Extraordinarios: por cada uno aplica un Sublímite máximo del 20% de la suma asegurada de Edificio por evento y/o en el agregado anual. Riesgos Hidrometeorológicos Bienes a la Intemperie: Sublímite máximo del 15% de la suma asegurada de Edificio. Robo con Violencia: \$2,000,000 por evento y en el agregado anual. Responsabilidad Civil Familiar: \$5,000,000 por evento y en el agregado anual.	DIVERSOS
	COBERTURA
	PAQUETE FAMILIAR
	MONEDA
	PESOS

COBERTURAS CONTRATADAS	SUMA ASEGURADA POR UBICACIÓN	DEDUCIBLE
INCENDIO TODO RIESGO EDIFICIO	\$50,000.00	INCENDIO RAYO Y EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE; DEMÁS RIESGOS \$2,000 POR EVENTO
INCENDIO TODO RIESGO CONTENIDOS	\$50,000.00	INCENDIO RAYO Y EXPLOSIÓN SIN DEDUCIBLE; DEMÁS RIESGOS \$2,000 POR EVENTO
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS EDIFICIO	AMPARADA	DEDUCIBLE 1% Y COASEGURO 10%
RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS CONTENIDOS	AMPARADA	DEDUCIBLE 1% Y COASEGURO 10%
BIENES A LA INTEMPERIE RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADA	DEDUCIBLE 5% DE LA SA Y COASEGURO 20%
REMOCIÓN DE ESCOMBROS (SUBLÍMITE)	\$10,000.00	SIN DEDUCIBLE
GASTOS EXTRAORDINARIOS (SUBLÍMITE)	\$10,000.00	SIN DEDUCIBLE
ROBO CON VIOLENCIA MENAJE	\$15,000.00	5% DEL MONTO DEL SINIESTRO
RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA Y FAMILIAR	\$100,000.00	SIN DEDUCIBLE
UBICACIÓN DEL BIEN ASEGURADO		
PREDIOS DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QRO., DE USO HABITACIONAL Y USO HABITACIONAL CON LOCAL, CON PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL 2023, SEGÚN RELACIONES PROPORCIONADAS POR EL CONTRATANTE.		
GIRO		
CASA HABITACIÓN Y CASA HABITACIÓN CON LOCAL		

PRIMA NETA	RECARGO POR PAGO FRACCIONADO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	CESIÓN DE COMISIÓN	I.V.A.	TOTAL A PAGAR
\$ 4,325,190.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 692,839.40	\$ 5,023,020.40
FORMA DE PAGO	PRIMER RECIBO	SUBSECUENTES	Agente: OBED NUÑEZ RUIZ Clave: 11167 Periodo de gracia: 30 días naturales		
CONTADO	\$ 5,023,020.40	\$ 0.00			

IMPORTANTE: LA PRESENTE CARÁTULA ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES ANEXAS, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS PREVIAMENTE POR EL ASEGURADO Y GENERAL DE SEGUROS S.A.

General de Seguros, S.A., que en adelante se denominará “La Compañía” y el titular de la Póliza, que en adelante se denominará “El Asegurado”, celebran un Contrato de no adhesión de Seguro respecto a los Bienes, Personas, Riesgos, Sumas Aseguradas, Deducibles, Vigencia y los Límites Máximos de Responsabilidad que aparecen señalados en la Carátula de esta Póliza y en las condiciones anexas incluyendo, según sea el caso, la relación de incisos correspondiente.

Las partes convienen expresamente que lo no previsto por las Condiciones anexas se sujetará a lo dispuesto por la Ley Sobre el Contrato de Seguro y otras disposiciones legales que resulten aplicables.

La Póliza de Seguro y las disposiciones que componen e integran el clausulado, respetan los derechos humanos y fundamentales del Asegurado como usuario de un servicio financiero, de acuerdo con la legislación vigente y aplicable en la República Mexicana y buscan establecer una relación contractual equitativa, igualitaria y no discriminatoria, entre las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro: "Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se consideran aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones". Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su o sus Coberturas, las Exclusiones que le aplican y si el contrato de no adhesión cuenta con restricciones en las Condiciones Anexas.

Anexo a la presente carátula de Póliza, se entrega al Asegurado las Condiciones Anexas, y demás documentación contractual que forma parte integral del Contrato de Seguro celebrado con General de Seguros, S.A.

CONDUSEF: Av. Insurgentes Sur No. 762 Col. Del Valle, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03100 México, Ciudad de México. Tel. 55.5340.0999 Lada sin Costo 800.999.8080, www.condusef.gob.mx, e-mail: asesoria@condusef.gob.mx. Para cualquier aclaración o duda no resuelta en relación con su Seguro, contacte a la Unidad Especializada (UNE) de General de Seguros a los teléfonos 55.5278.8883, 55.5278.8806 y del Interior de la República marque 800.2254.339 y/o en la dirección Av. Patriotismo # 266, Col. San Pedro de los Pinos, C.P. 03800, México, Ciudad de México y/o al correo electrónico atencionclientes@gseguros.com.mx o visite www.generaldeseguros.mx.

REPRESENTANTE
GENERAL DE SEGUROS, S.A.



CONTRATANTE